

INFORME DE GESTIÓN No. 11
Período del 01 al 31 de marzo del 2021

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Marzo 31 de 2021



CONTENIDO

1.	6	
1.1	6	
1.1.1	6	
1.1.2	9	
1.1.3	11	
1.1.3.1	11	
1.1.3.2	11	
1.1.3.3	12	
1.1.3.4	12	
1.1.3.5	13	
1.1.3.6	13	
1.1.3.7	13	
1.1.3.8	14	
1.1.4	15	
1.1.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	16
1.2	INFORME FINANCIERO	19
1.2.1	CUOTA DE GERENCIA	19
1.2.2	PLAN OPERATIVO	19
1.2.3	EQUIPO ESPEJO SENA	20
1.2.4	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	20
1.2.5	INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	21
1.2.6	22	
1.2.7	23	
1.2.8	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	24
2.	25	
2.1	25	
2.2	25	
2.2.1	25	
2.2.2	25	
2.2.3	26	
2.2.4	27	
2.2.5	28	
2.2.6	28	



2.2.7 29

2.2.8 29

2.3 30

2.3.1 30

2.4 31

2.5 31

3. 32

3.1 33

3.2 34

3.3 36

3.4 41

3.4.1 41

3.4.2 42

3.5 VALORES AGREGADOS

46

4. 47

4.1 48

4.2 50

5. 50

6. 52

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de marzo al 31 de marzo del año 2021, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico
4. Informe de cuota de gerencia

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



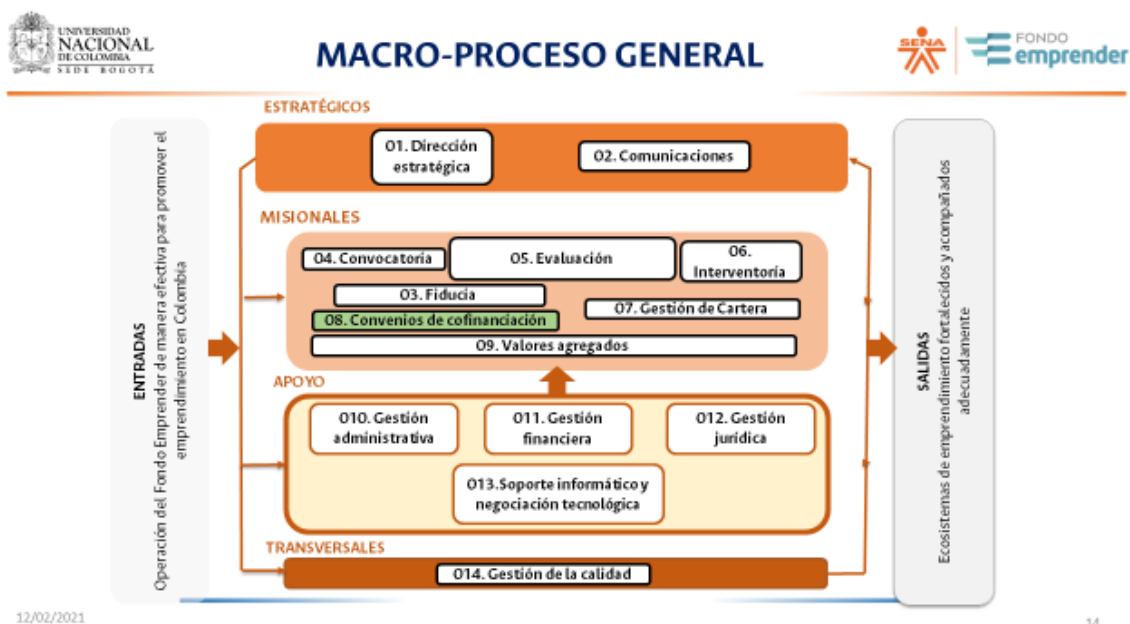
Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido un enfoque de procesos, el cual responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente. que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- Procesos estratégicos: Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- Procesos misionales: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de apoyo: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y **preventivas**, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia



12/02/2021

14

El informe que se presenta a continuación, lleva los lineamientos solicitados por el SENA – Fondo Empezar y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de marzo de 2021. (1 – 31 de marzo), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos y la Coordinadora Operativa Ing. Nelsy Edith Cely A,

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la **CLÁUSULA QUINTA**, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

Se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del equipo mínimo requerido por el SENA, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1 - Seguimiento procesos contractuales A

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Diana Maribel Cortés Rojas	Líder de Evaluación	* 03 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 383 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
2	Alexa Jineth Hernández Guerrero	Líder de Interventoría	* 03 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 381 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso

Anexo 1. Copia de los contratos del equipo mínimo requerido

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2 - Seguimiento procesos contractuales B

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Maria Angélica Castellanos Velásquez	Profesional Contable y Financiera	* 09 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OPS 120 de 2021 con fecha de inicio: 16 de marzo del año en curso
2	Yesmi Carvajal Olaya	Tecnólogo de apoyo, gestión documental y Archivo	* 09 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OPS 121 de 2021 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso
3	Edison Jesús Pérez Avella	Líder de contratos de adhesión	* 01 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 350 de 2021 con fecha de inicio: 03 de marzo del año en curso
4	Durán y Álvarez Asociados SAS	Asesoría Jurídica	* 05 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 413 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
5	Carlos José Rosado Gamboa	Profesional Enlace Regional (Andina sin Huila y sin Tolima)	* 03 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 418 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
6	Sandra Lorena Laiton Moncada	Profesional Enlace Regional (Sur, Oriente y Huila - Tolima)	* 02 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 389 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
7	Sandra Milena Pérez Pulgarín	Profesional Enlace Regional (Antioquia)	* 04 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 417 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
8	Alirio Antonio Rodríguez Isidro	Profesional Enlace Regional (Caribe, pacífico)	* 08 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 412 de 2021 con fecha de inicio: 11 de marzo del año en curso

9	Edwin Cicery Vega	Conferencista	* 01 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 374 de 2021 con fecha de inicio: 08 de marzo del año en curso
---	-------------------	---------------	--

Anexo 2. Copia de los contratos equipo adicional

De igual manera, se relacionan los trámites que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 3 Seguimiento procesos contractuales C

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN
1	Germán Eduardo Espinosa Flórez	Conferencista	* 23 de marzo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES y se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto se relaciona la información de la resolución de autorización del gasto para la vinculación de estudiantes que se realizaron durante el periodo del presente informe, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 4 - Seguimiento procesos vinculación de estudiantes D

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA VINCULACIÓN
1	Juan Camilo Vargas Muñoz	Estudiante Auxiliar	* Resolución No. 383 de 2021 modificando el RAG de estudiante No. 3452 de 2020 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso

Anexo 2. Contratos equipo adicional - Copia resolución modificación RAG

También, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación de proveedores que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No.5. Seguimiento procesos contractuales

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	VELEZ & ASOCIADOS SAS	Asesores en temas de contratación derivada.	* 24 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES

			* 01 de marzo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 05 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 444 de 2021 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso
2	COMERCIALIZADORA COINTEGRAL LA 50 S A S	Suministro de elementos de bioseguridad	* 02 de marzo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 04 de marzo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 15 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden ODC 31 de 2021 con fecha de inicio: 16 de marzo del año en curso

Anexo 2. Contratos equipo adicional

1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Los trámites administrativos relacionados con los contratos de adhesión reportados a corte 31 de enero de 2021, ya fueron surtidos y reportados en periodos anteriores; por lo tanto, para el presente periodo el avance se reporta en los informes jurídico y financiero. Con base en estos insumos, se ha entregado al SENA, los informes mensuales de gestión de los contratos de adhesión.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2021, se realizaron los trámites jurídicos y administrativos para la suscripción de los contratos de adhesión No 21 La Virginia, Risaralda, y No 22 Manizales.

Tabla No. 6 - Información de avance de los Contratos de Adhesión

No	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	22-jul-20	\$500.000.000	\$877.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	29-oct-20	14-ene-21 03-feb-21	Ver informe Financiero y Jurídico
3	Municipio de Jagua de Ibirico,	4-ago-20	\$570.571.950	\$900.000.000	N/A	N/A	Municipio envía Carta de desistimiento 17/11/2020
4	Municipio de Yarumal,	13-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Distrito de Turbo, Antioquia	13-ago-20	\$600.000.000	\$900.000.000	19-nov-20	N/A	Trámite acta de liquidación
6	Municipio de Garzón, Huila	31-ago-20	\$300.000.000	\$ 600.000.000	19-nov-20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico

7	Municipio de Villanueva, Casanare	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	29-oct-20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	3-sep-20	\$300.000.000	\$600.000.000	15-dic-20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
10	Municipio de Planadas, Tolima	16-sep-20	\$308.000.000	\$616.000.000	20-nov-20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	16-sep-20	\$571.000.000	\$856.500.000	17-dic-20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas, Antioquia	21-sep-20	\$600.000.000	\$900.000.000	30-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande,	22-sep-20	\$350.000.000	\$700.000.000	20-nov-20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral,	22-sep-20	\$600.000.000	\$877.803.000	30-nov-20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	1-oct-20	\$500.000.000	\$877.803.000	15-dic-20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Distrito de Barrancabermeja , Santander	5-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	20-nov-20	16-dic-20 22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	17-dic-20	03-feb-21 08-feb-21 15-mar-21	Ver informe Financiero y Jurídico
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	15-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	23-dic-20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
19	Gramalote Colombia Limited	26-oct-20	\$746.132.550	\$ 746.132.550	15-dic-20	14-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
20	Ministerio del Interior	2-feb-21	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	15-feb-21	Pendiente	Cuenta de Cobro No 20 Remitida el 23/03/2021
21	La Virginia, Risaralda	16-mar-21	\$273.000.000	\$546.000.000	Pendiente	Pendiente	En oficio B.Fl. 1 [T]-1299-210-21 del 25/03/21, se radica minuta firmada por UNAL al SENA, para continuar con el proceso de perfeccionamiento
22	Manizales, Caldas	16-mar-21	\$800.000.000	\$800.000.000	Pendiente	Pendiente	

	Departamento de Norte de Santander	29-mar-21	\$650.000.000	\$900.000.000	Pendiente	Pendiente	En elaboración de minuta por parte de la UNAL
--	------------------------------------	-----------	---------------	---------------	-----------	-----------	---

Durante el mes de marzo de 2021, se elaboraron y enviaron 18 informes individuales, correspondientes al periodo de ejecución, diciembre 2020. Los cuales fueron entregados en tres paquetes así: (Ver Anexo 3) Contratos de adhesión.

- **Radicado B.PFI-CI-1299-204-21.** Tercer informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (01-Tauramena, 02-Itagüí, , 04-Villanueva, 08-Garzón, 10-Planadas y 13-Bugalagrande)
- **Radicado B.PFI-CI-1299-203-21.** Tercer informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (05-San Juan de Urabá, 06-Yarumal, 9-Departamento de Sucre, 12-Caldas, y 14-El Carmen de Viboral, 15 - Planeta Rica)
- **Radicado B.PFI-CI-1299-202-21.** Tercer informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (16 -Barrancabermeja, 17 - Gramalote, 18 - Secretariado de Pastoral Social, 19 - Quebradona, 20 - Ministerio del Interior, 03-Turbo)

1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020 y sus respectivas modificaciones. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 7 Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
18 de marzo de 2021	Se diligencia el formato de solicitud de prórroga a la OSE 1261 de 2020 y a su vez, el mismo es radicado este mismo día ante la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la UNAL Anexo 5. Seguimiento OSE 1261 de 2020
19 de marzo del 2021	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la prórroga PCP 3 del 2021 con fecha de inicio: 24 de marzo del año en curso. Ver Anexo 5.

1.1.3.2 FIRMA DIGITAL

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la empresa en el marco de la OSE 2149 de 2020 suscrita con Thomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S y con quien se ha adelantado la gestión de alistamiento de las firmas de contratos de cooperación empresarial con los emprendedores para las convocatorias 80, 167, 168, 169, y 186.

Tabla No. 8 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
Del 11 al 31 de marzo de 2021	Se da inicio al proceso de activación de los certificados digitales para la firma digital de los contratos de cooperación empresarial para los 78 planes de negocio de las convocatorias enunciadas. La representante de la empresa Thomas Signe, realizó la capacitación y dio instrucciones para el envío de los documentos soporte para la creación del certificado de firma digital. A diario se va realizando acompañamiento de los representantes de la firma para asistir a los

	emprendedores que tienen problemas con la creación del certificado digital, Durante este período, se van realizando las notificaciones de avance del proceso a las personas encargadas en la Universidad Nacional y en el SENA, para poder realizar acompañamiento.
--	---

1.1.3.3 FIDUCIA

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Fiduciaria Popular S.A., entidad con quien se firmó la CON 002 de 2020.

Tabla No. 9. Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
5 de marzo de 2021	La Tesorería de la Facultad de Ingeniería, envía la constancia de traslado de los recursos del capital + GMF Convocatoria 77 y 78 a la Fiducia.

Adicionalmente, el equipo de Fiducia enfocó sus actividades de índole administrativa en los siguientes ítems (ver Anexo 4. Seguimiento a la Fiducia):

- Realizar seguimiento a la apertura de las cuentas / Fondos de Inversión Colectiva – FICs - en la Fiduciaria Popular S.A. y/o Banco Popular S.A. para la recepción de los recursos correspondientes a: (i) Capital Semilla por convocatoria y Plan de Negocio, (ii) Valor del Contrato y (iii) Reintegros.
- Analizar el comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – de la Fiduciaria Popular S.A. versus el mercado.
- Revisar y ajustar el Manual Operativo en temas referentes a: (i) reintegros, (ii) devolución de retenciones, (iii) atención de PQRS, (iv) texto proforma para informar a los beneficiarios finales que el pago se encuentra en proceso, (v) formato de extracto manual de FICs por convocatorias, (vi) otros.
- Revisar, ajustar y enviar para aprobación el Reglamento del Comité Fiduciario.
- Acompañar el proceso de activación del Token asignado a la Fiduciaria para operar en la Plataforma del Fondo Emprender.
- Apoyar al equipo de comunicaciones en la definición de la hoja de ruta y proceso para atender las Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRs –.
- Escalar solicitudes al SENA y la Fiduciaria Popular para dar inicio a la Operación del Contrato Interadministrativo.
- Apoyar al equipo de valores agregados en posibles oportunidades de mejora que se identifican en la operación del equipo de Fiducia, se identificaron oportunidades junto a la Fiduciaria Popular S.A y se presentó una propuesta de ajuste al instructivo de pagos.
- Ajustar el texto proforma de notificación al emprendedor del pago en proceso y el modelo proforma de respuesta a PQRs por devolución de retenciones aplicadas en exceso enviados por la Fiduciaria Popular S.A.

1.1.3.4 INTERVENTORÍA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Universidad de Antioquia, entidad con quien se firmó la CON 003 de 2020 En el numeral 3.4.2 se presenta el informe técnico de la interventoría.

1.1.3.5 SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Seguros de Vida – Grupo Deudores. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 10. Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
25 de marzo de 2021	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 483 de 2021 con fecha de inicio: 25 de marzo del año en curso, suscrito entre la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y la Universidad Nacional de Colombia Anexo 6. Seguimiento contrato de seguros

1.1.3.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con los servicios de pagarés desmaterializados

1.1.3.7 RED DE EMPRENDEDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Red de Emprendedores. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 11. Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
01 de marzo de 2021	Se solicita a la Unidad Administrativa la expedición del CDP para poder empezar con el proceso de invitación a cotizar. Anexo 7. Proceso precontractual red de emprendedores Una vez expedido el CDP, se envía la invitación No. B.PFI-CI-1299-112-21 a los posibles oferentes para participar en la invitación directa con comparación de ofertas, a los siguientes proveedores: CONSTRUYO RED, TU PROYECTO y CBW AGENCIA.
02 de marzo de 2021	CBW AGENCIA presenta dudas y/u observaciones a la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.
03 de marzo de 2021	CONSTRUYO RED y TU PROYECTO presentan observaciones a la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.
04 de marzo de 2021	Se envía a los posibles oferentes el informe de respuestas a las observaciones presentadas y la Adenda No. 1 a la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.
08 de marzo de 2021	Los posibles oferentes presentan las propuestas económicas con sus respectivos documentos como respuesta a la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.
08 de marzo de 2021	Se envía solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones a las ofertas y /o documentos presentados como respuesta a la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.
11 de marzo de 2021	CBW AGENCIA presenta las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas.
15 de marzo de 2021	Una vez revisadas las propuestas y los documentos adjuntos remitidos por los oferentes, se envía informe preliminar de evaluación otorgando plazo para presentar objeciones al mismo.

	Este mismo día CBW AGENCIA solicita el envío de la propuesta del proveedor que resultó como ganador en el proceso de evaluación.
16 de marzo de 2021	Se remite propuesta solicitada a los proveedores. TU PROYECTO y CBW AGENCIA presentan objeciones al informe preliminar de evaluación.
17 de marzo de 2021	Se envía a los diferentes oferentes el informe de respuestas a las objeciones presentadas al informe preliminar de evaluación y a su vez, se adjunta el informe de evaluación definitivo. CBW AGENCIA presenta objeciones al informe de evaluación definitivo. Se envía Adenda No. 2 al cronograma indicado en la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.
18 de marzo de 2021	TU PROYECTO presenta derecho de petición. Se envía a los diferentes oferentes el informe de respuestas a las objeciones presentadas al informe preliminar de evaluación y a al informe de evaluación definitiva (1). A su vez, se adjunta el informe de evaluación definitivo (2).
26 de marzo de 2021	Se radica ante la Unidad Administrativa la solicitud de orden contractual con sus respectivos soportes para el proveedor CONSTRUYO RED SAS.

Los documentos relacionados en la tabla, se encuentran relacionadas en el Anexo 7. Proceso Precontractual red de emprendedores

1.1.3.8 EVALUADORES

A su vez, se relacionan los 9 contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento en el periodo del presente informe para la contratación del grupo de evaluadores que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

* 15 de marzo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual

* 16 de marzo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa.

Tabla No. 12. Seguimiento procesos contractuales de evaluadores A

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Dalia Mercedes Buitrago Benavides	Evaluadora	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 553 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
2	Jackeline Ángel Cerón	Evaluadora	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 571 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
3	Roberto Alejandro Blanco Pulido	Evaluador	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 610 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
4	Juan Carlos Cruz Bernal	Evaluador	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 583 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso

5	Liliana Maria Pantoja Roja	Evaluada	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 607 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
6	Sandra Mariana Amaya Pérez	Evaluada	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 572 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
7	Diana Carolina Higuera Mejía	Evaluada	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 633 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
8	Pablo Emilio Correal Asique	Evalua	* 27 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 576 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso
9	Leonardo Suarez Hernández	Evalua	* 26 de marzo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 601 de 2021 con fecha de inicio: 05 de abril del año en curso

Ver Anexo 8. Copia contratos equipo evaluadores, perfeccionados y legalizados

A su vez, se relacionan los trámites que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para contratación del grupo de evaluadores que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 13. Seguimiento procesos contractuales de evaluadores B

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN
1	Mónica Andrea Soler Jiménez	Evaluada	* 16 de marzo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual * 17 de marzo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa
2	Iván Eduardo Gamboa Galeano	Evalua	
3	Gina Alejandra Díaz Bernal	Evaluada	
4	Diego Antonio Sierra Garavito	Evalua	
5	Pilar Angelica Sarmiento Méndez	Evaluada	
6	Yesmin Elvira Ramos Hernández	Evalua	

1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia del mismo.
El día 05 de marzo de 2021, la Coordinación de Archivo de la Facultad de Ingeniería realizó capacitación sobre el tema de Gestión Documental – Tablas de Retención Documental (TRD), a la cual asistió la persona encargada de la gestión documental, Yesmi Carvajal, como representante del proceso Administrativo del Proyecto.
A partir del 23 de marzo del año en curso, se implementó al interior del proyecto, el manejo de la nueva plantilla para comunicaciones oficiales con su respectiva actualización de consecutivo, los cuales fueron suministrados por la dependencia de UNIMEDIOS de la Universidad.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto y el manejo de correspondencia, de acuerdo con la actualización de los aplicativos de la Universidad Nacional.
- Durante el mes de marzo se han realizado reuniones conjuntas entre los representantes del SENA, la Universidad Nacional y la empresa de soporte telefónico y de comunicaciones que asiste al SENA, con el fin de determinar las causas de los inconvenientes con la recepción de comunicados enviados a través del correo institucional senafe2020_fibogunal.edu.co. Como resultado de las pruebas realizadas, se ha detectado que probablemente existen barreras con cuentas asociadas a gmail por la capacidad instalada en el SENA. Al corte del informe ha sido necesario realizar actualizaciones de sus sistemas, pero aún continúan presentándose tanto rechazos como demoras.

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Cañón y el equipo integrado por Andrea del Pilar Virgüez y Yesmi Carvajal.

1.1.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 9. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social marzo 2021.*
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.*
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, pero se están realizando todas las adecuaciones, protocolos y compromisos para iniciar el proceso tan pronto estén firmados los contratos de cooperación empresarial y cumplimiento de los demás requisitos.*
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*

Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*

Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA – Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se tiene previsto entregar cuando se cumplan los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se solicitó a mediados del mes de enero de 2021, sin embargo, no fue posible girar por inconvenientes de tipo técnico ya que la plataforma del banco no tenía este valor autorizado para su giro, se espera que para la primera quincena de febrero sea realizada por parte de la tesorería de la facultad de Ingeniería.

7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA – Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA – Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.*

9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.

12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA: Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.*

Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.

13. Adicionalmente, se ha adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:

CLÁUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 4. Adelantar las acciones referentes de comunicaciones y contenidos para medios y canales digitales respecto de las actividades del Fondo Emprender, según las líneas generadas por el SENA y bajo los lineamientos derivados de la entidad.

El periodo objeto del informe involucra una actividad relacionada con el área de comunicaciones del proyecto, orientada a la puesta en marcha del proceso de legalización del contrato de cooperación empresarial con los emprendedores de las convocatorias vigentes (80,167,168,169 y 186):

Se desarrollaron actividades con los emprendedores con el fin de dar lineamientos frente a los procesos relacionados a puesta en marcha y firma de contratos de cooperación empresarial y anexos.

Tabla No. 14 - Relación de actividades realizadas en el área de comunicaciones.

FECHA:	DESCRIPCIÓN:	ASISTENTES
08 Marzo	Evento Virtual – Jornada de Inducción para emprendedores. (Ver Anexo 10 - Gestión de Comunicaciones)	XXX
11 Marzo	Evento Virtual Capacitación Firma Digital – Módulo 1 Generación del Certificado Digital. (Ver Anexo 10 – Gestión de Comunicaciones)	XXX

CLÁUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

- Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, soporte de firma digital, soporte en firma de anexos, prórrogas, entre otros.
- En la siguiente tabla se describen los correos electrónicos principales enviados a los emprendedores.

Tabla No. 15 – Correos de atención al emprendedor

CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	IDENTIFICADOR	Periodo
ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual FE-SENA	Marzo
Correos electrónicos de respuesta:		69

Este proceso ha sido realizado conjuntamente entre Laura Peraza, Alexa Hernández, Ricardo Cañón y Lida González.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por **\$108.935.190.000**, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: **\$ 12.472.044.482,07**
- Recursos de capital semilla: **\$ 88.000.000.000,00**
- GMF: **\$ 401.888.177,93**
- Cuota de Gerencia: **\$ 8.061.257.340,00**

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha, el valor total facturado es de \$4.836.674.404 correspondiente a la factura 1 y 2 del contrato interadministrativo.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 2 de octubre de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 16 - Plan Operativo aprobado Junta administradora 2 de octubre 2020

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V1 22/05/2020	Plan operativo V2 2/10/2020	Valor comprometido a 31/03/2021	Valor ejecutado a 31/03/2021
Recursos para convocatoria nacionales	Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 12.000.000.000	\$ 12.000.000.000	\$ 11.998.220.976	\$ 0
	Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 9.970.639.132	\$ 0
	Convocatorias cerradas	\$ 22.000.000.000	\$ 22.000.000.000	\$ 20.398.041.550 *	\$ 0
	Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 40.000.000.000	\$ 40.000.000.000	\$ 0	\$ 0
	Crowdfunding	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 0
PROCESO DE EVALUACIÓN	Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 700.000.000	\$ 438.383.396	\$ 656.883.396	\$ 372.418.375
	Evaluación humana (incluidas convenios de cofinanciación)		\$ 183.000.000	\$ 145.250.000	\$ 97.750.000
	Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias		\$ 218.500.000		
PROCESO DE INTERVENTORÍA	Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 7.054.560.000	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
PÓLIZA	Póliza de deudor	\$ 356.420.000	\$ 244.976.000	\$ 108.900.000	\$ 0
FIDUCIA	Fiduciaria	\$ 265.059.685	\$ 182.181.868	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764

OPERACIÓN LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	FNG (parte comisión excedente Unidos por Colombia)		\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0
	Costos operación Crowdfunding)		\$ 70.000.000		
	Costos Interventoría Línea de Sostenibilidad		\$ 800.396.607		
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Operador plataforma Fondo Emprender	\$ 1.200.000.000		\$ 0	\$ 0
	Bolsa de horas desarrollo	\$ 120.000.000		\$ 0	\$ 0
	Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
	Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
	Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0
OTROS	Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 35.500.000	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
	Cobro de Cartera	\$ 99.400.000	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS PERSONALES	Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 1.692.000.000	\$ 0	\$ 0
	Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797	\$ 159.104.797	\$ 0	\$ 0
GMF	GMF	\$ 401.888.178	\$ 394.880.123	\$ 23.485.240	\$ 5.235.969
Total costos de operación		\$ 100.873.932.660	\$ 99.114.910.791	\$ 48.438.361.285	\$ 1.490.892.535

* Corresponde al valor de los contratos de adhesiones firmados a la fecha de corte de este informe.

1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Como parte de la contratación derivada, se realizó la contratación de 15 evaluadores por valor de \$37.500.000 más el valor correspondiente al GMF y la contratación de la Aseguradora de seguro de vida grupo deudores para los beneficiarios de las convocatorias del fondo emprender, por valor de \$108.900.000 más el valor correspondiente al GMF.

Tabla No. 17 - Estado Financiero OSE 1261

Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S	\$659.510.930	\$ 373.908.049	\$ 285.602.881
Total	\$659.510.930	\$ 373.908.049	\$ 285.602.881

Tabla No. 18- Estado Financiero otros contratos derivados

Rol en el proyecto	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	\$ 145.831.000	\$ 98.141.000	\$ 47.690.000

PÓLIZA	\$ 109.335.600	\$ 0	\$ 109.335.600
FIDUCIARIA	\$ 97.279.331	\$ 97.279.331	\$ 0
FIRMA DIGITAL	\$ 14.675.392	\$ 14.675.392	\$ 0
INTERVENTORÍA	\$ 4.868.163.072	\$ 730.224.461	\$ 4.137.938.611
NEOSERRA	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303	\$ 0
Total	\$ 5.411.948.698	\$ 1.116.984.487	\$ 4.294.964.211
TOTAL CONTRATACIÓN DERIVADA	\$ 6.071.459.628	\$ 1.490.892.536	\$ 4.580.567.092

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

Durante el mes de marzo de 2021 el equipo de Fiducia continuó afinando los diferentes temas de planeación, tendientes a documentar los procesos para la operación financiera de la Fiduciaria Popular S.A., Así mismo, dado el comportamiento del mercado y la rentabilidad negativa en los FICs desde el día 16 de marzo del presente año se ha solicitado a la Fiduciaria Popular el informe de Apertura de Mercados y las expectativas frente al comportamiento del mismo, lo cual generó 3 reuniones de este tema los días 19, 26 y 31 de marzo de 2021, donde participó el Director de Fondos de Inversión de la Fiduciaria Popular en harás de exponer las actuaciones que se han adelantado por la Fiduciaria de tal modo que se pueda maniobrar la situación y no afectar con impacto alto las inversiones, de igual manera, en dichas reuniones se aclararon las dudas que fueron presentadas al respecto.

a) SALDOS

- A fecha corte de marzo de 2021, el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario asciende a \$ 22.025.431.096,64 en atención al siguiente detalle:

Tabla No. 19- Saldos cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 – VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 96.995.031,97
6323 – CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	\$ 11.939.686.125,29
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	\$ 9.988.749.939,38

b) RENDIMIENTOS

Al cierre del mes de marzo de 2021, en los Fondos De Inversión Colectiva se generó rentabilidad negativa por valor total de (-\$ 47,795,822.33); de otra parte, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos positivos en atención al siguiente detalle.

Tabla No. 20 - Rendimientos cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICS	VALOR
6322 – VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 13.267,97
6323 – CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	-\$ 26.024.073,71
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	-\$ 21.771.748,62

c) PAGOS:

Durante el mes de marzo de 2021 no se realizaron operaciones de pago.

d) COMISIÓN FIDUCIARIA:

LA UNIVERSIDAD pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados, multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.675) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. En ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato.

Dado lo anterior, durante el mes de marzo de 2021, no se presentó cobro de comisiones fiduciarias.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período se recibieron \$8.875.132.550 equivalente al 89.87%, a corte 31 de marzo de 2021 se han firmado contratos de adhesión por valor de \$9.875.132.550 los aportes de los adherentes se discriminan así:

Tabla No. 21 – Detalle de recaudo recibido a 31 de marzo de 2021

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
24/12/2020	Tauramena – Casanare	\$ 500.000.000	\$ 500.134.480,59
18/12/2020	Villanueva – Casanare	\$ 300.000.000	\$ 300.085.625,05
23/12/2020	San Juan de Urabá – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.081.511,13
15/12/2020	Yarumal – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.087.270,62
16/12/2020	Planadas – Tolima	\$ 308.000.000	\$ 308.089.597,83

27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 571.000.000	\$ 571.100.335,22
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.161.376,72
22/12/2020	Bugalagrande - Valle	\$ 350.000.000	\$ 350.096.056,23
28/12/2020	Carmen de Viboral - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.154.794,44
29/12/2020	Planeta Rica - Córdoba	\$ 500.000.000	\$ 500.127.624,05
16/12/2020 - 22/12/2020	Barrancabermeja - Santander	\$ 750.000.000	\$ 750.210.632,22
24/12/2020 - 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 750.154.002,38
23/12/2020 - 03/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.355.478,62
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 300.000.000	\$ 300.064.233,52
23/12/2020 - 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 746.290.137,28
04/02/2021 - 09/02/2021 - 15/03/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.115.154,89
Total		\$ 8.875.132.550	\$ 8.877.308.310,79

Ver Anexo 11. Extractos Financieros -Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, con respecto a los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 28-02-2021	105.406.874.885,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00

INTERESES GANADOS	99.922.166,00
MENOS:	
COMISION TRANSFERENCIA	22.100.448.001,00
TRASLADO RENDIMIENTOS	0,00
GMF	496.864,00
TRASLADO PAGO IMPUESTOS	0,00
SALDO FINAL	83.405.852.186,00

Ver Anexo 11. Extractos financieros - Extracto 5797 BBVA marzo 2021

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Paola Roncancio, Martín Rodríguez, Angélica Castellanos e Iván Gómez.

1.2.8 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.*
2. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
3. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
4. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.*
5. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

6. Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

A la fecha el Contrato de encargo fiduciario y administración de pagos No. 2 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A., se encuentra en ejecución. El informe se relacionó en el numeral 1.2.5.

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo del 2020, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo

Tabla No 22. Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-12	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Anexo 5. Seguimiento OSE 1261 Memoria de reunión No- 4

Mar-17	Fue recibida la solicitud de prórroga por treinta (30) días a la OSE-1261-2020 por parte de la supervisión técnica.	N/A
Mar-19	Fue recibida la comunicación de legalización de prórroga a la OSE-1261-2020, por parte de la Facultad de Ingeniería.	Anexo 5. Seguimiento OSE 1261 Comunicación de legalización y OTROSI_3_PCP_OSE_1261_2020.pdf

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

En comunicación de fecha 23 de diciembre de 2020 vía correo electrónico por parte del Doctor Hernán Fuentes, fue presentada formalmente la solicitud de la contratación de la red de emprendedores, junto con la “justificación técnica para contratar el servicio”. En el marco de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

Tabla No 23. Relación de actividades gestión contractual Red de Emprendedores

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-01	Se dio apertura al proceso de invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21 a tres (3) oferentes para iniciar el proceso de selección del contratista. Los invitados fueron: Construyo Red S.A.S.; CBW Agencia S.A.S. y Tuproyecto S.A.S.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Invitación No. B.PFI-CI-1299-112-21
Mar-04	Durante el período establecido en el cronograma se recibieron observaciones a los términos de la invitación, hasta el día 03 de marzo de 2021, a las cuales se les dio respuesta mediante el documento INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, el cual fue enviado a los oferentes vía correo electrónico el día 04 de marzo de 2021	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
	La Universidad expidió la Adenda No. 1 enviada a los oferentes vía correo electrónico.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Adenda No. 1
Mar-08	A la fecha de cierre presentaron propuestas los siguientes proponentes: Construyo Red S.A.S.; CBW Agencia S.A.S. y Tuproyecto S.A.S.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Propuestas recibidas
	La Universidad solicitó la revisión de las funcionalidades desarrolladas por los oferentes que presentaron propuesta por ser un tema netamente técnico	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores B.PFI-CI-1299-140-21
Mar-10	La Universidad solicitó aclaraciones y/o subsanaciones a las ofertas mediante el documento SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS, enviado a los oferentes a través del correo electrónico, el día 10 de marzo de 2021.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS
Mar-15	La Universidad envió a los oferentes el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN a los correos electrónicos de los oferentes y concedió el término para presentar observaciones al informe preliminar de	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Informe preliminar de evaluación

	evaluación desde el 15 de marzo hasta el 16 de marzo de 2021, al Correo electrónico: admsena20_fibog@unal.edu.co	
Mar-17	Fue consolidado el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN, y se estructuró el documento Informe de respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar, el cual se envió a los oferentes a través del correo electrónico.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Primer Informe definitivo de evaluación
Mar-17	La Universidad expidió la Adenda No. 2 enviada a los oferentes vía correo electrónico, mediante la cual amplió el plazo para resolver observaciones al informe de evaluación preliminar ya que por fallas técnicas del correo no se recibieron de manera oportuna	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Adenda No. 2
Mar-18	Se envió a los oferentes el segundo INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN y el Informe de respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar, el cual se envió a los oferentes a través del correo electrónico.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores Segundo Informe definitivo de evaluación
Mar-19	Fue solicitada la elaboración de la orden contractual de servicios a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional.	N/A
Mar-24	Fue necesario elevar solicitud de aval para modificar el plazo del contrato cuyo objeto es “gestionar la red de emprendedores” invitación No. B.PFI-CI-1299-112-21 al SENA.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores B.FI.1 [T]-1299-201-21
Mar-24	Fue realizada solicitud de concepto jurídico sobre modificación del plazo de ejecución del contrato a celebrarse en virtud de la invitación No. B.PFI-CI-1299-112-21 a la oficina asesora Jurídica de la Universidad Nacional	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores B.FI.1 [T]-1299-212-21
Mar-25	Fue enviada solicitud de consentimiento escrito sobre la modificación del plazo de ejecución al contratista seleccionado en virtud de la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores B.FI.1 [T]-1299-211-21
Mar-26	Fue enviada la respuesta al derecho de petición formulado por el oferente TUPROYECTO S.A.S., dentro del proceso de invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-112-21.	Anexo 7. Proceso precontractual Red de emprendedores B.FI.1 [T]-1299-218-21

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales” 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación

de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia se encuentra en ejecución, se tiene previsto realizar la primera visita de interventoría una vez finalice el proceso de firma y cargue de los anexos al contrato de cooperación por parte de los emprendedores lo cual se espera finalizar el 26 de febrero de 2021 aproximadamente.

Con la firma del acta de inicio comienza la etapa de ejecución de los planes de negocio por parte de los emprendedores, es decir, inicia la contabilización del término previsto para su ejecución, conforme el plazo establecido en el contrato de cooperación empresarial. Como parte de la gestión realizada por la Universidad Nacional en el marco de este contrato, se realizó el primer comité de seguimiento del Contrato interadministrativo No 3 de 2020. Anexo 12. Interventoría – Acta No 1 de reunión (ACT-003 Comité Seguimiento 1 12-03-2021).

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 24. Relación de actividades contrato seguros

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-25	Fue recibida la comunicación de legalización de la OSE-483-2021 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	Anexo 6. Seguimiento contrato de seguros Comunicación de legalización y OSE-483-2021pdf
Mar-29	Se realizó reunión con la aseguradora para conocer la forma de reportar la información de los planes de negocio beneficiarios de los recursos del Fondo Emprender del SENA que en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia.	Anexo 6. Seguimiento contrato de seguros Memoria de reunión No- 01

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S.

Actualmente la orden se encuentra en ejecución.

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

La Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de la obligación señalada en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” del contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, luego de los análisis jurídicos y técnicos para adelantar la contratación de pagarés desmaterializados debió a que en el sondeo de mercado realizado en el mes de febrero se encontró un riesgo por posibles retrasos en la integración de la información en la plataforma Carvajal, en los tiempos de implementación y los factores de riesgo por incumplimiento sumado a la existencia de un único proveedor en el mercado acreditado por la ONAG, se optó por realizar la contratación de los pagarés físicos. Durante este período se reportan las siguientes actividades realizadas así:

Tabla No. 25 - Relación de actividades gestión de pagarés

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-11	Se dio apertura al proceso de invitación directa No. B.PFI-CI-1299-144-21 al oferente PROCESOS & CANJE S.A.	Anexo 13. Seguimiento Pagarés Invitación No. B.PFI-CI-1299-144-21
Mar-12	A la fecha de cierre, presentó propuesta la empresa: PROCESOS & CANJE S.A.	Anexo 13. Seguimiento Pagarés Propuesta recibida
Mar-26	Como quiera que la propuesta allegada cumplió con los requerimientos exigidos, no fue necesario realizar solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones, por tal motivo se consolidó el informe de evaluación preliminar, se concedió el término para presentar observaciones y se consolidó el informe de evaluación definitivo enviado al oferente al correo electrónico.	Anexo 13. Seguimiento Pagarés Informe de evaluación.

2.2.8 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Este proceso de contratación responde a la obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 26. Relación de actividades línea de sostenibilidad

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-03	Fue realizada la presentación y el análisis económico por parte del equipo UNAL 2020 al equipo Sena.	N/A
Mar-05	Fue realizada la presentación y el análisis jurídico por parte del equipo UNAL 2020 al equipo Sena.	N/A

Mar-10	Fue realizada la presentación, el análisis a la matriz de riesgos y se efectuaron recomendaciones técnicas por parte del equipo UNAL 2020 al equipo Sena	N/A
Mar-12	Fue realizada la presentación, el análisis al cronograma por parte del equipo UNAL 2020 al equipo Sena.	N/A
	Fueron remitidas al SENA las cinco (5) presentaciones las cuales incorporan la retroalimentación del equipo SENA en cada sesión de trabajo	Anexo 14. Línea de sostenibilidad Oficio B.PFI-CI-1299-154-21
Mar-17	Fue remitido al equipo SENA el documento “Aportes del equipo Universidad Nacional 2020 Línea de Sostenibilidad”	Anexo 14. Línea de sostenibilidad Oficio B.PFI-CI-1299-184-21

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”. Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

Tabla No. 27. Relación de otras actividades jurídicas realizadas

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-05	Como resultado del proceso de puesta en marcha de los contratos de cooperación empresarial de las convocatorias 77 y 78 desde el equipo UNAL 2020, fueron propuestos algunos aspectos de mejora en los contratos como el logo institucional, datos al pie de la firma del contrato entre otros, lo cual fue comunicado formalmente.	Anexo 15. Contratos de cooperación Oficio B.PFI-CI-1299-138-21
Mar-11	Fue enviada la respuesta a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería al requerimiento de la Contraloría General de la República al Contrato Interadministrativo No. 03 de 2020 suscrito con la Universidad de Antioquia (Interventoría).	Anexo 16. Contraloría Oficio B.PFI-CI-1299-147-21
Mar-17	Desde el componente jurídico del proyecto se verifican y revisan los protocolos de puesta en marcha	N/A
Mar-23	Fueron revisados los informes de gestión de las adhesiones al contrato interadministrativo.	N/A

2.3.1 CUOTA DE GERENCIA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNT.1471299

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
-------	-------------	--------------------------------------

marzo	Durante este periodo se han realizado los análisis respectivos al interior del proyecto tal como se menciona en el numeral 2.2.8	N/A
-------	--	-----

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 28, se relacionó la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídico adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 28 Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-10	Recepción de solicitud de trámite para la celebración del contrato de adhesión con el municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar	N/A
Mar-15	Fue realizado el <u>primer</u> requerimiento para la presentación de documentos para el trámite y celebración de la adhesión con el municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar	Anexo 3. Contratos de Adhesión B.PFI-CI-1299-163-21
Mar-16	Fueron recibidas las solicitudes de trámite para la celebración de los contratos de adhesión con los municipios de la Virginia y Manizales al Contrato Interadministrativo celebrado entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia	N/A
Mar-18	Remisión al SENA del acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo de la adhesión No. 03 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito con el municipio de Turbo- Antioquia	Anexo 3. Contratos de Adhesión B.PFI-CI-1299-190-21
Mar-19	Se realizó la remisión de Adhesiones No.21 y 22 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y los municipios de LA VIRGINIA y MANIZALES a la oficina Jurídica de Sede para revisión.	Anexo 3. Contratos de Adhesión B.PFI-CI-1299-192-21
Mar-25	Fueron remitidos los contratos de adhesión No. 21 y 22 de los municipios LA VIRGINIA y MANIZALES al SENA	Anexo 3. Contratos de Adhesión B.PFI-CI-1299-210-21
Mar-26	Se realizó <u>segundo</u> requerimiento de documentos de la adhesión municipio: LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.	Anexo 3. Contratos de Adhesión B.PFI-CI-1299-221-21

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Desde el equipo jurídico del proyecto UNAL 2020, se apoya en la construcción, revisión de las respuestas a las peticiones que formulan los emprendedores de la puesta en marcha de los contratos de cooperación empresarial, procesos de acreditación y evaluación las cuales son enviadas por cada uno de los líderes de los procesos.

Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría:- En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Mar-11	Fue enviada la respuesta a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería al requerimiento de la Contraloría General de la República al Contrato Interadministrativo No. 03 de 2020 suscrito con la Universidad de Antioquia (Interventoría).	Anexo 16. Contraloría Oficio B.PFI-CI-1299-147-21

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En atención a la comunicación remitida el día 18 de agosto de 2020 por el equipo UNAL 2020 al supervisor del contrato, el Sena informó que la política de protección de datos será la que viene manejando esa entidad, la cual se encuentra establecida en el Acuerdo 13 de 2019. Respuesta enviada mediante comunicado CPE No. 9-2020-025366 de fecha 20 de agosto de 2020.

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección

del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1 CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales con los cuales se han suscrito contratos de adhesión, en el mes de marzo no se realizó el lanzamiento de nuevas convocatorias.

Durante el mes de marzo se realizó el cierre de 11 convocatorias de Fondo Emprender, de la siguiente manera: segundos cierres de las convocatorias: 80 - Juventudes, 167 - Itagüí, 168 - Tauramena, 169- Villanueva, 174 - Garzón, 176 - Planadas, 181 - Bugalagrande y 186 - Samaniego, el día 5 de marzo así como el cierre de las convocatorias 184 - Quebradona, 185 - Gramalote el 10 de marzo y el 15 de marzo el segundo cierre de la 177 - Caldas; en la tabla 29 se muestran el detalle de los planes formalizados para el primer y segundo cierre de las convocatorias antes relacionadas

Tabla No. 29 - Relación de planes formalizados al primer cierre de convocatorias

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de cierre	No de planes formalizados	Anexo con relación de planes formalizados
80 - Juventudes segundo cierre	\$4.000.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	No se formalizaron planes	NA
167 - Itagüí segundo cierre	\$2.000.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	No se formalizaron planes	NA
168 -Tauramena - segundo cierre	\$1.377.803.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	11	Anexo 17.Convocatoria y Acreditación - Planes formalizados Convocatoria 168
169 - Villanueva - segundo cierre	\$900.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	4	Anexo 17.Convocatoria y Acreditación - Planes formalizados Convocatoria 169
174 - Garzón - segundo cierre	\$900.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	No se formalizaron planes	NA
176 - Planadas - segundo cierre	\$924.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	8	Anexo 17.Convocatoria y Acreditación - Planes formalizados Convocatoria 176
186 - Samaniego, Nariño - segundo cierre	\$800.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	No se formalizaron planes	NA
181 - Bugalagrande - segundo cierre	\$1.050.000.000	05 de marzo de 2021 11:59pm	No se formalizaron planes	NA

184 – Quebradona	\$1.500.000.000	10 de marzo de 2021 11:59pm	23	Anexo 17.Convocatoria y Acreditación -. Planes formalizados Convocatoria 184
185 – Gramalote	\$1.492.265.100	10 de marzo de 2021 11:59pm	9	Anexo 17.Convocatoria y Acreditación -. Planes formalizados Convocatoria 185
177 – Caldas segundo cierre	\$1.500.000.000	15 de marzo de 2021 11:59pm	16	Anexo 17.Convocatoria y Acreditación -. Planes formalizados Convocatoria 177

3.2 ACREDITACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 al contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia para el proceso de acreditación para el mes de marzo de 2021. Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA TERCERA de los siguientes incisos:

1.3.1 ACREDITACIÓN: a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmine el proceso. b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA – Operador para definir soluciones conjuntas.

En este período se realizó el primer y segundo cierre de las siguientes convocatorias abiertas y cerradas:

Tabla No. 30 - Cierre de Convocatorias Marzo 2021

Fecha de Cierre	Convocatoria
05/03/2021	80 - Juventudes (2C) 167 - Itagüi (2C) 168 - Tauramena (2C) 169 - Villanueva (2C) 174 - Garzón (2C) 176 - Planadas (2C) 181 - Bugalagrande (2C) 186 - Samaniego (2C)
10/03/2021	184 - Quebradona 185 - Gramalote
15/03/2021	177 - Caldas (2C)

De igual forma, se realizó la entrega del informe parcial y el informe final con respuesta a observaciones de las convocatorias abiertas 80 (2) - Juventudes y 186 (2) - Samaniego y convocatorias cerradas 184 - Quebradona, 185 - Gramalote, 181 (2) - Bugalagrande, 176 (2) - Planadas, 9, 169 (2) Villanueva, 168 (2) Tauramena, 167 (2) Itagüi, 177(2).

A continuación, se referencian las actividades en acreditación del mes de marzo de 2021. El anexo soporte a las actividades desarrolladas en la acreditación de convocatorias se encuentran en el Anexo 17. Convocatoria y Acreditación - Planes acreditados (ver tabla 31).

Tabla No. 31 - Actividades en Acreditación Marzo 2021

Fecha	Descripción	Soporte (En caso que aplique) Anexo 17. Convocatoria y acreditación
05/03/2021	Entrega informe parcial de acreditación: Convocatorias 171, 172, 175, 178, 179, 182, 18	Anexo 16. B.PFI-CI-1299-137-21 Informes parciales de acreditación
11/03/2021	Entrega de informe parcial de acreditación convocatorias 80 – segundo corte, 167 – segundo corte, 168 – segundo corte, 169 – segundo corte, 174 – segundo corte, 176 – segundo corte, 181 – segundo corte y 186 – segundo corte.	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación - Informes parciales de acreditación Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación B.PFI-CI-1299-146-21
12/03/2021	Entrega de informe final de acreditación convocatoria 182 - Barrancabermeja	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación B.PFI-CI-1299-153-21
15/03/2021	Entrega informe final de acreditación: Convocatorias 171, 172, 175, 178, 179, 183	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación B.PFI-CI-1299-162-21 Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Informes finales de acreditación
16/03/2021	Entrega informe parcial de acreditación: Convocatorias 184 y 185	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación B.PFI-CI-1299-175-21 Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Informes parciales de acreditación
17/03/2021	Entrega de informe final de acreditación convocatorias 80 – segundo corte, 167 – segundo corte, 168 – segundo corte, 169 – segundo corte, 174 – segundo corte, 176 – segundo corte, 181 – segundo corte y 186 – segundo corte.	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación B.PFI-CI-1299-181-21 Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Informes finales de acreditación
19/03/2021	Entrega de informe parcial de acreditación: Convocatoria 177 segundo corte	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación B.PFI-CI-1299-193-21 Anexo 17. Convocatoria y Acreditación - Informes parciales de acreditación
23/03/2021	Entrega informe final de acreditación: Convocatoria 184	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficinos de acreditación Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Informes finales de acreditación

24/03/2021	Entrega informe final de acreditación: Convocatoria 185	Anexo 17. Convocatoria y Acreditación Oficios de acreditación Anexo 17. Convocatoria y Acreditación- Informes finales de acreditación
26/03/2021	Entrega informe final de acreditación: Convocatoria 177(2)	Anexos 17. Convocatoria y Acreditación - Oficios de acreditación B.FI.1 [T]-1299-214-21

Estas actividades de acreditación, fueron desarrolladas por el equipo liderado por Fabián Gómez, con la participación de los profesionales Aida Alejandra Valbuena y Luisa Paola Becerra.

3.3 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 32 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Durante el mes de marzo de 2021 se realizó la publicación de resultados del proceso de evaluación de los primeros cierres de 4 convocatorias siendo estas 174 Garzón, 176 Planadas, 177 Caldas y 181 - Bugalagrande cuyos cierres se realizaron en el mes de enero y febrero 2021, de igual manera para este grupo de convocatorias se presentaron los resultados ante la Comisión Técnica Nacional de Fondo Emprender el día 27 de marzo de 2021 para posterior aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo el día 06 de abril de 2021. En la tabla 32 se muestran los resultados del proceso de evaluación y aprobación de recursos para convocatoria durante el mes de marzo 2021.

Tabla No. 32 – Resultados del proceso de evaluación de las convocatorias con aprobación por parte de Comisión Técnica

Convocatoria			Planes evaluados		
--------------	--	--	------------------	--	--

	Planes formalizados	Planes No Acreditados		Planes No Viable	Planes Viables
174 - Garzón C1	14	1	13	0	13
176 - Planadas C1	0	0	0	0	0
177 - Caldas C1	14	3	11	7	4
181 - Bugalagrande C1	26	4	22	10	12
Total General	54	8	46	17	29

Convocatoria	Planes financiados	Total de recursos planes financiados	Monto de recursos disponible cv	Saldo para asignar
174 - Garzón C1	7	\$ 837.423.921	\$ 900.000.000	\$ 62.576.079
176 - Planadas C1	0	\$ 0	\$ 924.000.000	\$ 924.000.000
177 - Caldas C1	4	\$ 319.511.650	\$ 1.500.000.000	\$ 1.180.488.350
181 - Bugalagrande C1	10	\$ 1.005.506.189	\$ 1.050.000.000	\$ 44.493.811
Total General	21	\$2.162.441.760	\$4.374.000.000	\$2.211.558.240

De otra parte, se realizó el proceso de evaluación para los primeros cierres de las convocatorias 172 - Yarumal, 175-Departamento de Sucre, 177-Caldas, 178 - El Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja y 183 - Secretariado de Pastoral Social Cáritas Colombiana, los cuales se realizaron entre el 28 de febrero y 25 de marzo 2021, y del segundo cierre de las convocatorias 168 – Tauramena, 169 – Villanueva y 176 – Planadas y cuya publicación parcial de resultados se dio entre el 27 y 30 de marzo respectivamente, a continuación, en la tabla 33 se muestran los resultados del proceso de evaluación y las fechas de publicación de resultados para cada convocatoria.

De igual manera se realizaron avances en el proceso de evaluación de las convocatorias 184 Gramalote, 185 Quebradona y 177 Caldas segundo cierre, de las cuales se tuvo corte entre el 10 y el 15 de marzo y de las cuales la publicación preliminar de resultados se realiza en el mes de abril de 2021.

Las principales actividades desarrolladas durante el mes de marzo se consignan a continuación

Tabla No. 33. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado –Ver Anexo 18. Evaluación
2 de marzo de 2021	Publicación preliminar de resultados de evaluación del primer cierre de 2 convocatorias Convocatoria 174 – Garzón Convocatoria 181 – Bugalagrande	Comunicación B.PFI-CI-1299-113-21 Entrega de resultados informe inicial de evaluación. Anexo 18. Evaluación - Publicación preliminar Primer informe C1 Conv. 174 Primer informe C1 Conv. 181
5 de marzo de 2021	Cierre de proceso de evaluación humana para el primer corte de la convocatoria Fondo Emprender 177	Comunicación B.PFI-CI-1299-136-21 Entrega de resultados del proceso de evaluación apoyada con evaluadores Anexo 18. Evaluación - Entrega de evaluación humana reporte cierre Rodolfo C1 Conv. 177
8 de marzo de 2021	Publicación final de resultados de evaluación del primer cierre de 2 convocatorias y respuesta a observaciones al proceso de evaluación: Convocatoria 174 – Garzón Convocatoria 181 – Bugalagrande	Comunicación B.PFI-CI-1299-141-21 Entrega de resultados informe final de evaluación y respuesta a observaciones. Anexo 18. Evaluación - Publicación final y respuesta a observaciones Primer informe C1 Conv. 174 Primer informe C1 Conv. 181 Respuesta a observaciones primer informe C1 Conv. 174 Respuesta a observaciones primer informe C1 Conv. 181
10 de marzo de 2011	Publicación preliminar de resultados de evaluación del primer cierre de 1 convocatoria Convocatoria 177 – Caldas	Comunicación B.PFI-CI-1299-142-21 Entrega de resultados informe inicial de evaluación. Anexo 18. Evaluación - Publicación preliminar Primer informe C1 Conv. 177
12 de marzo de 2021	Reunión de seguimiento OSE 1261-2020 FYGP SENA	Memoria de la reunión
12 de marzo de 2021	Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados primer corte: Convocatoria - 182 Barrancabermeja	Comunicación B.PFI-CI-1299-150-21 Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados Anexo.17. Evaluación - Códigos ID. Conv. C1 182

15 de marzo de 2021	Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados primer corte: Convocatoria – 171 – San Juan de Urabá Convocatoria – 172 – Yarumal Convocatoria – 175 – Departamento de Sucre Convocatoria – 178 – El Carmen de Viboral Convocatoria – 179 – Planeta Rica Convocatoria – 183 - Secretariado de Pastoral Social Cáritas Colombiana	Comunicación B.PFI-CI-1299-166-21 Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados. Anexo. 17. Evaluación - Códigos ID. Conv. C1 171 Conv. C1 172 Conv. C1 175 Conv. C1 178 Conv. C1 179 Conv. C1 183
17 de marzo de 2021	Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados segundo corte: Convocatoria – 80 – Juventudes Convocatoria – 167 – Itagüí Convocatoria – 168 – Tauramena Convocatoria – 169 – Villanueva Convocatoria – 174 – Garzón Convocatoria – 176 – Planadas Convocatoria – 181 – Bugalagrande Convocatoria – 186 – Samaniego	Comunicación B.PFI-CI-1299-177-21 Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados. Anexo. 17. Evaluación - Códigos ID. Conv. C2 80 Conv. C2 167 Conv. C2 168 Conv. C2 169 Conv. C2 174 Conv. C2 176 Conv. C2 181 Conv. C2 186
17 de marzo de 2021	Entrega de documentos soporte para Comisión técnica marzo 2021	Comunicación B.PFI-CI-1299-182-21 Comisión técnica marzo 2021. Anexo 18. Evaluación - Comisión técnica Presentación Comisión Técnica Ficha técnica convocatoria 174 – Informe Conv 174 Ficha técnica convocatoria 176 – Informe Conv 176 Ficha técnica convocatoria 177 – Informe Conv 177 Ficha técnica convocatoria 181 – Informe Conv 181
17 de marzo de 2021	Jornada de capacitación evaluadores Jornada de capacitación a perfil de líder de evaluación	Citación a reunión realizada por SENA
18 de marzo de 2021	Jornada de capacitación a perfil de coordinador	Citación a reunión realizada por SENA
18 de marzo de 2021	Publicación final de resultados de evaluación del primer cierre de 1 convocatoria y respuesta a observaciones al proceso de evaluación: Convocatoria 177 – Caldas	Comunicación B.PFI-CI-1299-187-21 Entrega de resultados informe final de evaluación y respuesta a observaciones. 17. Evaluación - Publicación final y respuesta a observaciones Primer informe C1 Conv. 177 Respuesta a observaciones primer informe C1 Conv. 177
18 de marzo de 2021	Entrega de soportes e informes para Comisión técnica Nacional	Comunicación B.PFI-CI-1299-182-21 Anexo 18. Evaluación - Comisión técnica

19 de marzo de 2021	Cierre de proceso de evaluación humana para el primer corte de la convocatoria Fondo Emprender 182 - Barrancabermeja	Comunicación B.PFI-CI-1299-194-21 Entrega de resultados del proceso de evaluación apoyada con evaluadores Anexo 18. Evaluación - Entrega de evaluación humana reporte cierre Rodolfo C1 Conv. 182
23 de marzo de 2021	Cierre de proceso de evaluación humana para el primer corte de la convocatoria Fondo Emprender 172, 175, 178, 179 y 183	Comunicación B.PFI-(T)-1299-200-21 Entrega de resultados del proceso de evaluación apoyada con evaluadores Anexo 18. Evaluación - Entrega de evaluación humana reporte cierre Rodolfo C1 Conv. 172, 175, 178, 179 y 183
24 de marzo de 2021	Respuesta a las observaciones presentadas al concepto de evaluación para el plan de negocios identificado con el ID 74074 - TOQUE DE SUEÑO	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-207-21 - Respuesta derecho de petición. Anexo 18. Evaluación - Derecho de petición y respuesta.
24 de marzo de 2021	Herramienta Rodolfo Evalúa variable normatividad	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-208-21 - Observación de la plataforma Rodolfo. Anexo 18. Evaluación - . Estudio de caso variable normatividad - Rodolfo.
24 de marzo de 2021	Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados segundo corte: Convocatoria - 184 - Quebradona Convocatoria - 185 - Gramalote	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-209-21 Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados. Anexo. 17. Evaluación - Códigos ID. Conv. 184 Conv. 185
26 de marzo de 2021	Presentación de resultados de evaluación de convocatorias en Comisión Técnica	Citación a Comisión técnica
26 de marzo de 2021	Cierre del proceso de evaluación humana para el segundo corte de la convocatoria Fondo Emprender 168, 169 y 176.	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-215-21 Entrega de resultados del proceso de evaluación apoyada con evaluadores Anexo 18. Evaluación - Entrega de evaluación humana reporte cierre Rodolfo C2 Conv. 168, 169 y 176.
26 de marzo de 2021	Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados segundo corte: Convocatoria - 177 - Caldas	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-216-21 Entrega de códigos ID planes de negocio acreditados. Anexo.17. Evaluación - . Códigos ID. Conv. 177
27 de marzo de 2021	Publicación preliminar de resultados de evaluación del primer cierre de 1 convocatoria Convocatoria 182 - Barrancabermeja	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-222-21 Entrega de resultados informe preliminar de evaluación. Anexo 18. Evaluación - Publicación preliminar Primer informe C1 Conv. 182

29 de marzo de 2021	Publicación preliminar de resultados de evaluación del primer cierre de 4 convocatorias Convocatoria – 171 – San Juan de Urabá Convocatoria – 172 – Yarumal Convocatoria – 175 – Departamento de Sucre Convocatoria – 183 - Secretariado de Pastoral Social Cáritas Colombiana	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-223-21 Entrega de resultados informe preliminar de evaluación. Anexo 18. Evaluación - Publicación preliminar Primer informe C1 Conv. 171 Primer informe C1 Conv. 172 Primer informe C1 Conv. 175 Primer informe C1 Conv. 183
29 de marzo de 2021	Publicación preliminar de resultados de evaluación del primer cierre de dos convocatorias Convocatoria – 178 – El Carmen de Viboral Convocatoria – 179 – Planeta Rica	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-224-21 Entrega de resultados informe preliminar de evaluación. Anexo 18. Evaluación - Publicación preliminar Primer informe C1 Conv. 178 Primer informe C1 Conv. 179
30 de marzo de 2021	Publicación preliminar de resultados de evaluación del segundo cierre de ocho convocatorias Convocatoria – 80 – Juventudes Convocatoria – 167 – Itagüí Convocatoria – 168 – Tauramena Convocatoria – 169 – Villanueva Convocatoria – 174 – Garzón Convocatoria – 176 – Planadas Convocatoria – 181 – Bugalagrande Convocatoria – 186 – Samaniego	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-225-21 Entrega de resultados informe preliminar de evaluación. Anexo 18. Evaluación - Publicación preliminar Primer informe Conv. C2 80 Primer informe Conv. C2 167 Primer informe Conv. C2 168 Primer informe Conv. C2 169 Primer informe Conv. C2 174 Primer informe Conv. C2 176 Primer informe Conv. C2 181 Primer informe Conv. C2 186
31 de marzo de 2021	Cierre de proceso de evaluación humana para el segundo corte de la convocatoria 177 – Caldas y cierre único de las convocatorias 184 y 185 Fondo Emprender.	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-226-21. Entrega de resultados del proceso de evaluación apoyada con evaluadores Anexo 18. Evaluación - Entrega de evaluación humana reporte cierre Rodolfo C2 Conv. 177, 184 y 185.

El equipo del proyecto que participó en el proceso de evaluación estuvo bajo la coordinación de Diana Cortés, el líder de evaluación Intyllan Petitt Barroso y los evaluadores: Mónica Andrea Soler Jiménez, Dalia Buitrago Benavides, Jackeline Ángel Cerón, Roberto Alejandro Blanco Pulido, Juan Carlos Cruz, Liliana María Pantoja Rojas, Iván Eduardo Gamboa Galeano, Mariana Amaya, Gina Díaz, Diego Antonio Sierra, Diana Carolina Higuera, Pablo Emilio Correal, Leonardo Suarez Hernández, Pilar Angelica Sarmiento Méndez y Yesmin Ramos Hernández.

3.4 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS

3.4.1 FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL CONVOCATORIAS 80, 167 1C, 168 1C, 1691C Y 186

Para la ejecución del proceso de firma digital de los contratos de cooperación empresarial, la Universidad Nacional previo aval del SENA, seleccionó y contrató la firma Thomas Signe S.A.S., mediante la OSE-2149-2020. El proveedor Thomas Signe, como parte de la prestación de su servicio, puso a disposición de todos los interesados (Emprendedor, Universidad Nacional y SENA) la plataforma URUK para la gestión de procesos de firma digital de los contratos de cooperación empresarial para los emprendedores beneficiarios de los recursos del Fondo Emprender.

Para el mes de marzo de 2021 se adelantaron dos acciones específicas con los emprendedores de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186:

- La primera de ellas fue el evento de bienvenida a emprendedores que fue realizada el 8 de marzo con la participación del Sena, Universidad Nacional y Universidad de Antioquia, como responsables del proceso.
- La segunda fue el día 11 de marzo donde fue realizada la capacitación por parte de Thomas Signe, para la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el código de usuario a cada emprendedor y su respectiva clave, para la firma del contrato de cooperación empresarial.

Para el cierre al 31 de marzo de 2021, se encuentran creados 67 certificados digitales y 11 emprendedores se encuentran pendientes de envío de documentos para citación a verificación de identidad para creación de certificados digitales.

Por parte del proveedor de firma digital se vienen adelantando algunas mejoras, de carácter técnico, orientadas a facilitar el uso de la plataforma URUK, tanto para el emprendedor como para los intervinientes en la firma por parte del Sena como de la Universidad Nacional.

Paralelamente, por parte del área de comunicaciones del proyecto, se ha venido trabajando en la actualización de los manuales para emprendedores que serán cargados en la plataforma del fondo Emprender, donde se les informa el paso a paso de la firma digital del contrato, así como el descargue, firma y cargue de los anexos, para la legalización del contrato de cooperación empresarial y de esta forma poder iniciar el proceso de puesta en marcha de sus planes de negocio.

3.4.2 INTERVENTORÍA

Durante el periodo reportado en el presente informe, se culminó el proceso de firma digital de los 188 planes de negocio de las convocatorias 77 y 78 aprobados por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 21 de octubre 2020, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Emprendimiento y la interventoría, de manera directa.

Teniendo en cuenta lo anterior y surtido todo el proceso previamente nombrado, la interventoría realiza el seguimiento permanente a la ejecución de los contratos de cooperación empresarial.

La Universidad Nacional de Colombia como entidad operadora de recursos del Fondo Emprender, realiza el acompañamiento al proceso precontractual, contractual y ejecución de los planes de negocio bajo su cargo, para lo cual a continuación, se detallan las actividades ejecutadas en estas etapas del proceso:

Tabla No. 34 - Relación de actividades equipo interventoría

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE VER ANEXO 12. INTERVENTORÍA
1	4/03/2021	Informe firma de contratos de cooperación y anexos	Se remite al SENA informe del estado de las firmas de los contratos de cooperación empresarial por parte del	B.PFI-CI-1299-133-21



			SENA con el fin de preparar la entrega de los proyectos a la Interventoría	
2	10/03/2021	Aprobación de hojas de vida equipo de interventoría	Una vez revisadas las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y laborales, se remite comunicación aprobando 79 hojas de vida para los perfiles de Interventor, Coordinador General, Coordinador Jurídico y Apoyos administrativos.	B.PFI-CI-1299-143-21
3	11/03/2021	Concepto desistimiento plan de negocio ID 73056.	Se remite comunicación con concepto de recomendación de aceptación a la solicitud de desistimiento remitida por la emprendedora Patricia Lozano del plan de negocio Génovas Santaferañas	B.PFI-CI-1299-145-21
4	12/03/2021	Concepto desistimiento plan de negocio ID 68673	Se remite comunicación con concepto de recomendación de aceptación a la solicitud de desistimiento remitida por la emprendedora Karen Giorneidy Buitrago Borrero del plan de negocio Cherry promocionales.	B.PFI-CI-1299-148-21
5	12/03/2021	Primer comité de seguimiento.	Se realizó el primer comité de seguimiento del contrato interadministrativo No 3 de 2020	ACT-003 Comité Seguimiento 1 12-03-2021
6	12/03/2021	Informe estado firma digital de contratos de cooperación por parte del SENA	Se remite al SENA informe del estado de las firmas de los contratos de cooperación empresarial por parte del SENA con el fin de preparar la entrega de los proyectos a la Interventoría	B.PFI-CI-1299-151-21
7	01 – 16 de marzo 2021	Seguimiento en plataforma URUK de las firmas digitales de contratos de cooperación empresarial	Se verifica diariamente el avance en las firmas digitales de los contratos de cooperación empresarial	No aplica
8	16 -18 de marzo	preparación entrega de 61 proyectos a UDEA (descargue uno a uno de contratos de plataforma URUK y cargue en Plataforma fondo emprender)	Teniendo en cuenta que se recibió notificación de finalización del flujo de firmas para 61 contratos, el equipo de interventoría realiza el descargue de cada uno de los contratos suscritos por todas las partes y posteriormente se realiza el cargue uno a uno en la plataforma Fondo emprender para consulta tanto del emprendedor como de la interventoría.	No aplica
9	18/03/2021	Entrega de 61 proyectos convocatorias 77 y 78 a la Interventoría	Se remite a la interventoría comunicación de entrega formal de 61 planes de negocio para inicio de puesta en marcha.	B.PFI-CI-1299-189-21

10	19/03/2021	Remisión protocolo No 001 y anexos.	Se remite protocolo No 1 de reunión de alistamiento para aprobación por parte del SENA, se remiten también los siguientes anexos: · Protocolo reunión de alistamiento · PROT-001 Anexo #1 Formato programación Reunión de Alistamiento · PROT-001 Anexo #2 Lista de chequeo aspectos primera visita FEMP-001 Formato plan operativo · PROC-E-001 Procedimiento cambios a planes operativos emprendedor · MTA-I-001 Presentación reunión de alistamiento · COOR-001-G Formato planilla de asistencia al SENA para la respectiva aprobación.	B.PFI-CI-1299-198-21
11	24/03/2021	Aprobación cronograma reunión de alistamiento 61 proyectos	Se remite a la interventoría comunicación aprobando el cronograma de la reunión de alistamiento de 61/188 proyectos entregados el 18 de marzo 2021	correo electrónico
12	24/03/2021	Cronograma de visitas de alistamiento de los 61/188 planes de negocio	Se remite al SENA comunicación informando el cronograma aprobado a la Universidad de Antioquia	B.FI.1 [T]-1299-206-21
13	17 - 24 de marzo 2021	Seguimiento en plataforma URUK de las firmas digitales de contratos de cooperación empresarial	Se verifica diariamente el avance en las firmas digitales de los contratos de cooperación empresarial	No aplica
14	24 - 26 de marzo	Preparación entrega de 127 proyectos a UDEA (descargue uno a uno de contratos de plataforma URUK y cargue en Plataforma fondo emprender)	Teniendo en cuenta que se recibió notificación de finalización del flujo de firmas para 127 contratos, el equipo de interventoría realiza el descargue de cada uno de los contratos suscritos por todas las partes y posteriormente se realiza el cargue uno a uno en la plataforma Fondo emprender para consulta tanto del emprendedor como de la interventoría.	No aplica
15	26/03/2021	Entrega de 127 proyectos convocatorias 77 y 78 a la Interventoría	Se remite a la interventoría comunicación de entrega formal de 127/188 planes de negocio para inicio de puesta en marcha	B.FI.1 [T]-1299-217-21
16	26/03/2021	Entrega 127 proyectos a UDEA para inicio	Se informó al SENA mediante comunicación la entrega de proyectos a la Interventoría	B.FI.1 [T]-1299-220-21

17	29/03/2021	aprobación primeras visitas 61 proyectos	Se remite a la interventoría comunicación aprobando el cronograma de la primera visita para inicio de ejecución de 61/188 proyectos entregados el 18 de marzo 2021	correo electrónico
----	------------	--	--	--------------------

VER ANEXO 12. INTERVENTORIA

3.5 VALORES AGREGADOS

El proceso de capacitaciones mensuales, que da cumplimiento a lo establecido en la obligación * **Obligación Específica: 1.6 1.** " Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros." En cumplimiento de esta obligación, la Universidad realizó el día 3 de marzo con el tema "Emprendimiento y propiedad intelectual". Se contó con la intervención del conferencista Edwin Cicery y se registró la participación de 166 asistentes. Ver Anexo 19. Valores agregados - Ficha técnica y la presentación de la capacitación.

Por su parte, en el proceso de capacitación certificada sustentado en la **obligación contractual 1.2.11. del contrato interadministrativo es responsabilidad de la Universidad Nacional lo siguiente:**

"Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista;"

La Universidad Nacional realiza la entrega del "Informe de Necesidades Capacitación SENA", dado así cumplimiento a la tercera fase de la hoja de ruta propuesta por el equipo de trabajo Unal 2020. Este valor agregado cuenta con el apoyo de Fabián Gómez profesional de apoyo a la gerencia, Sandra Rojas supervisora y Luisa Becerra tecnólogo de apoyo (ver Anexo 19).

Referente a los valores agregados de fortalecimiento al modelo 4k, mejora en la ruta de atención al emprendedor, modernización de instrumentos tecnológicos del Fondo Emprender, centros de pensamiento e internacionalización, el desarrollo de actividades se alinea a lo propuesto en la obligación específica 1.6.2 y 1.6.3 c), cómo se relacionan a continuación:

Obligación Específica: 1.6. 2. A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país, el operador al momento de la suscripción del acta de inicio presentará el programa de servicio al cliente regional / emprendedor beneficiado, el cual deberá ser aprobado por el SENA. Nota 1: En caso de requerir desplazamientos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato previa presentación de cronograma. Nota 2: En caso de requerir enlaces regionales deberán estar domiciliados en alguno de los municipios de la región asignada para su gestión y acompañamiento

Obligación Específica: 1.6 3. c) Realizar y ejecutar mecanismos para la apropiación de conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados, mejorados e implementados en el Fondo Emprender a los diferentes actores del Fondo y a los que el SENA determine, acorde con los recursos dispuestos para tal fin en el plan operativo de los recursos a gestionar.

Respecto al valor agregado de fortalecimiento al modelo 4K, y como resultado del análisis de requerimientos de necesidades expresadas por el equipo SENA, en el mes de marzo se realizó el documento justificación técnica de fortalecimiento del modelo 4K. Este identifica los objetivos, línea base y antecedentes para cada uno de los capitales al interior del SENA, identificación de necesidades,

beneficiarios y entregables propuestos para desarrollar operativamente este valor agregado. De igual forma, se adelantaron procesos de estructuración para la conceptualización académica del modelo 4K, una de las necesidades identificadas por el equipo de trabajo. El desarrollo de este valor agregado se encuentra bajo la coordinación del gerente Oscar Castellanos y el apoyo de la tecnóloga de apoyo Luisa Becerra.

Dando continuidad al proceso de identificación de necesidades por parte del SENA, los equipos 2019 y 2020 de la Universidad Nacional dieron inicio a la transferencia de protocolos, documentación e informes de resultado de los análisis realizados a la fecha, con el fin de continuar con el fortalecimiento del valor agregado de modernización de instrumentos tecnológicos. Con lo anterior, se han venido adelantando análisis de los hallazgos por ambos equipos de trabajo. El desarrollo operativo de este valor agregado se encuentra coordinado por el docente Oscar Castellanos y tiene el apoyo de Diana Cortés líder de evaluación, Intyllan Petit Barroso coordinador de evaluación y Juan Camilo Vargas estudiante auxiliar

En relación con el valor agregado de Mejora en la ruta de atención al emprendedor, el equipo de trabajo ha centrado sus actividades en la estructuración del primer informe de gestión avalado por el SENA: *Informe de análisis de mejores prácticas*, cuya fecha de entrega se propone para el mes de junio del presente año. Se han adelantado análisis de prácticas internacionales de fondos similares al Fondo Emprender y el estado actual del ecosistema de emprendimiento nacional referente a ruta de atención al emprendedor. Estas actividades se han adelantado por cuenta de la coordinación de la coordinadora operativa Nelsy Cely, el apoyo de la ingeniera de procesos Aida Valbuena y la profesional de comunicaciones Laura Peraza.

Por último, los valores agregados de internacionalización y centros de pensamiento se encuentran realizando procesos de levantamiento de información existente en la literatura y análisis de buenas prácticas internacionales en relación con lo propuesto en los estudios del contrato. Lo anterior, debido a que la línea base e identificación de necesidades propias del Fondo Emprender no se ha surtido, resultado de la reprogramación de mesas de trabajo con el equipo SENA en donde se propone desarrollar estos temas. El equipo de trabajo que soporta el desarrollo de estos valores agregados está coordinado por la supervisora Sandra Rojas y el profesional de apoyo Fabián Gómez, y cuenta con el respaldo de las profesionales de apoyo Laura Peraza y Daniela Fula.

La *Tabla No 35*. Relaciona las actividades desarrolladas en el periodo de referencia correspondientes al proceso de valores agregados

Tabla No. 35 Relación de Actividades realizadas en Marzo

Valor Agregado	Fecha	Actividad	Anexo Soporte
Capacitaciones	3 de marzo	Capacitación Propiedad Intelectual, con la participación del conferencista Edwin Cicery	Anexo 19. Valores Agregados.1 Capacitaciones 1. Reprogramación Seminario Emprendimiento y Propiedad Intelectual 2. B.PFI-CI-1299-061-21 Entrega Ficha Informativa Emprendimiento y propiedad Intelectual 3. Ficha Informativa Emprendimiento y Propiedad Intelectual 4. Presentación Propiedad Intelectual y Emprendimiento 5. Participación Seminario Emprendimiento y Propiedad Intelectual 3 de marzo(1-167)

Capacitaciones	17 de marzo	Remisión informe de necesidades de capacitación a la Comunidad SENA - Fondo Emprender	Anexo 19. Valores Agregados - 1 Capacitaciones 6. B.PFI-CI-1299-178-21 Informe Encuesta 7. Informe de necesidades de capacitaciones SENA
Fortalecimiento al Modelo 4K	Marzo	Identificación de necesidades de fortalecimiento del modelo 4K y desarrollo de la justificación técnica para el fortalecimiento del modelo 4K	Anexo 19. Valores Agregados - 2 Modelo 4K • Justificación Técnica Fortalecimiento Modelo 4K
Modernización de Instrumentos tecnológicos	11 de marzo	Reunión equipos Valor Agregado 2019-2020 para identificar protocolos de transferencia de conocimiento para los equipos de trabajo de la Universidad Nacional	Anexo 19. Valores Agregados. - 3 Modernización 1. Memoria de Valores Agregados 2019 y 2020
Modernización de Instrumentos tecnológicos		Equipo 2020 realiza la solicitud de informes, entregables y avances propuestos por el equipo 2019 relacionado a avances de valores agregados	Anexo 19. Valores Agregados -.3 Modernización 2. B.PFI-CI-1299-176-21 Solicitud Informes de Valores Agregados 2019
Modernización de Instrumentos tecnológicos	26 de marzo	Remisión de informes, entregables y avances de valores agregados por parte del equipo 2019	Anexo 19. Valores Agregados - 3 Modernización 3. 3-2021-1265_1 Oficio Respuesta a Solicitud 4. ANX-2021-1142_3 5. ANX-2021-1142_4 6. ANX-2021-1142_5

4. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA

Atendiendo la solicitud del requerimiento del SENA mediante oficio NIS No.2021-02-005217 del 18 de enero del año en curso:

“Por medio de la presente, me permito realizarles un requerimiento de manera formal sobre la necesidad que, de ahora en adelante, se presenten informes detallados sobre la gestión de actividades y la ejecución de los recursos de la cuota de gerencia que se gira a la Universidad por la operación del Fondo Emprender en cada uno de los contratos que ustedes gerencia. Lo anterior como parte de las actividades de seguimiento a los Contratos suscritos entre la Universidad Nacional y el SENA en 2020 y, también como parte de un hallazgo realizado por parte de la Contraloría, en donde se hace necesario contar con este informe de manera detallada por cada uno de los contratos suscritos con la Universidad. Este informe, debe dar cuenta de las diferentes actividades de cada fase de la operación y de cada rubro correspondiente al presupuesto detallado de la cuota de gerencia, en donde se demuestre también la ejecución presupuestal, los compromisos, y los diferentes soportes que permitan evidenciar la ejecución. Es importante mencionar que, de ahora en adelante este informe debe ser presentado como parte del informe de gestión de cada contrato.”

Con base en el anterior, se presenta el informe de gestión de la cuota de gerencia correspondiente del mes de marzo de 2021.

4.1 INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con el requerimiento de la contraloría al SENA, nos permitimos relacionar algunos hitos importantes del informe relacionado con la cuota de gerencia, los cuales forman parte del presente informe.

- a) La gestión adelantada por el equipo del proyecto, es el resultado de la operación de las obligaciones contractuales expresadas en el presente informe de gestión No 11 y desarrolladas de acuerdo con lo estipulado en las órdenes de servicio profesionales contratadas para este fin.
- b) En cada uno de los capítulos del informe de gestión No 11, se relacionan estos resultados obtenidos durante el mes de marzo, los cuales están acordes y están dando cumplimiento al contrato suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA. En cada capítulo se coloca el nombre de los profesionales del proyecto que intervinieron en su planeación y ejecución.
- c) Tal como se expresa en el Anexo 21. Informe cuota de gerencia del presente informe, este equipo está conformado por:

Tabla No. 36. Conformación del equipo

1.1	Servicios académicos remunerados - Específica
	Personal mínimo
a)	Gerente de proyecto
	Personal adicional
b)	Supervisión interna
1.2	Remuneración por servicios técnicos
	Personal mínimo
1.	Coordinador Operativo
2.	Coordinador contractual
3.	Lider administrativo
4.	Supervisor financiero
5.	Lider de procesos de evaluación
6.	Lider de proceso de interventoria
7.	Lider de proceso de fiducia
8.	Profesional de apoyo
9.	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales



10.	Líder de proceso de soporte sistemas de información
	Personal adicional
11.	Ingeniera de procesos
12.	Coordinador de evaluación
13.	Tecnólogo de apoyo gestión documental y archivo
14.	Profesional de apoyo financiero
15.	Coordinador de evaluación
16.	Experto en derecho administrativo
17.	Profesional de apoyo acreditación
18.	Profesional de comunicaciones
19.	Coordinación de convenios de adhesión
20.	Profesional de apoyo a fiducia
21.	Asesor de fiducia
22.	Tecnólogo de apoyo
23.	Firma Digital
24.	Profesional de Enlace regional
25.	Capacitación
26.	SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, CUSTODIA Y ACTIVIDADES CONEXAS
27.	Profesional de Enlace regional
28.	ASESORÍA COMO EXPERTO EN ASUNTOS TÉCNICOS
1.3	Estímulo estudiantes - Específica
29.	Estudiante de apoyo transversal
2	ADQUISICIÓN DE BIENES - ESPECÍFICA
	Materiales y suministros - Específica
30.	COMERCIALIZADORA COINTEGRAL LA 50 S A S
	...
3.7	Capacitación - Específica

31.	Capacitación
-----	--------------

- d) En el numeral 1.1.1 se relaciona el equipo mínimo y adicional requerido para la ejecución del contrato contratado en el mes de marzo. Este equipo es contratado de acuerdo con el presupuesto estimado para el rubro **Remuneración por servicios técnicos** y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.

4.2 INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA

- a) El presupuesto del presente proyecto de extensión se hace bajo las consideraciones del acuerdo 036 de 2009 de la Universidad Nacional de Colombia, “Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”, Resolución de Rectoría RG 08 de 2011 y Resolución Rectoría 1407 de 2013, entre otros.
- b) El mismo cuenta con la aprobación de la Facultad de Ingeniería bajo resolución 1542 de 2020 y establece los rubros de ejecución de proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia, tal como se relaciona en el numeral 4.1 del presente informe.
- c) Todos los rubros presupuestales de la resolución 1542 de 2020 incluyen el gravamen a los Movimientos Financieros por corresponder a recursos propios. Se exceptúa el rubro de transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009, cuando se trate de traslados entre cuentas bancarias de la Universidad del mismo banco en cuyo caso no se causará el impuesto; en caso contrario se generará el gravamen.
- d) Por lo anterior, y de acuerdo con el requerimiento enviado a la Universidad Nacional, los soportes suministrados de la cuota de gerencia, corresponden a los entregados por QUIPU. A la fecha de presentación del presente informe (Abril 16 de 2021), el formato remitido por el SENA ha sido diligenciado por el equipo del proyecto, se encuentra en revisión y preparación de soportes en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.
- e) Una vez, la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería entregue a la gerencia del proyecto el formato firmado y los respectivos soportes, estos serán enviados al SENA, como parte del Anexo 21 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

En el décimo primer mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No. 37 Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Marzo 3	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad	Anexo 20. Seguimiento estratégico - Memoria 9 03032021 Seguimiento estratégico
Marzo 5	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad	Anexo 20. Seguimiento estratégico Memoria 10 05032021 Seguimiento estratégico
Marzo 10	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad	Anexo 20. Seguimiento estratégico Memoria 11 10032021 Seguimiento estratégico

Marzo 12	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad	Anexo 20. Seguimiento estratégico Memoria 12 12032021 Seguimiento estratégico
Marzo 26	Comisión Técnica	CV 174 C1, 176 C1, 177 C1, 181 C1.	Anexo 20. Seguimiento estratégico Comisión Técnica 26 de marzo de 2021
Marzo 31	Comité Técnico de Mejora	Informe de gestión	Anexo 20. Seguimiento estratégico Comité Técnico de Mejora

- b) Durante el mes de marzo, y tal como se menciona en el numeral anterior, se realizaron varias sesiones de trabajo entre los equipos de la Universidad Nacional orientados al análisis del documento de requerimiento técnico remitido por el SENA para la contratación derivada de la línea Crecer. El análisis realizado por el equipo de la Universidad Nacional ha sido de índole jurídico, financiero y técnico, con el fin de entender y recomendar al SENA sobre los elementos técnicos a considerar para el buen desarrollo de esta línea, además con la consideración de que el trámite contractual de esta contratación derivada, según el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad, debe tener la aprobación de la rectoría. En el anexo 20 se encuentran las memorias de estas reuniones.
- c) De ahí que las sesiones de trabajo adelantadas se orientaron a presentar los análisis y recomendaciones del documento técnico, así:
- Sesión 2 - Marzo 3: Análisis económico
 - Sesión 3 - Marzo 5: Análisis jurídico
 - Sesión 4 - Marzo 10: Matriz de riesgos y recomendaciones técnicas
 - Sesión 5 - Marzo 12: Análisis de cronograma

De acuerdo con el compromiso expresado en las sesiones de trabajo de análisis del documento técnico de la línea de sostenibilidad – LINEA CRECER, en las cuales participaron los equipos del SENA y de la Universidad Nacional 2020, nos permitimos remitir el documento “Aportes del Equipo Universidad Nacional 2020 al Documento Técnico: “Solicitud servicio mediante la modalidad de contratación derivada – Línea de Sostenibilidad” presentado por el SENA el 23/02/2021”, en el marco del contrato para la operación del Fondo Emprender suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional.

Es importante mencionar que las recomendaciones y sugerencias consignadas en el documento de referencia, buscan aportar claridad en la operación futura de la línea CREAR, así como en la consolidación de las especificaciones técnicas del documento requerido para la contratación derivada, la supervisión técnica y la operación de las Líneas CRECER. El SENA obviamente podrá retomar los aportes que considere pertinentes en función de las especificidades, así como el enfoque que quiera ofrecer al desarrollo del Fondo Emprender.

- d) Durante el mes de gestión No 11, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales para la contratación derivada de Red de Emprendedores, Seguro de vida para los emprendedores, en la gestión para el análisis de los soportes a entregar como parte de la cuota de gerencia, en la puesta en marcha y proceso de firma de los contratos de cooperación empresarial, en el análisis de la línea de sostenibilidad, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional.
- e) En relación con el plan operativo, se ha venido ejecutando el proyecto de acuerdo con la aprobación de la Junta Administradora del 2 de octubre de 2021. Al respecto, y tal como lo propuso la Universidad en el comité técnico de mejora realizado en el mes de marzo, es importante definir a nivel del plan operativo el alcance de la línea crowdfunding, análisis del cronograma del proyecto y revisión del tiempo de la prórroga del contrato. Actividades que se plantean se van a adelantar en el mes de abril.
- f) En relación con los contratos de adhesión, desde el proyecto se remitió al SENA el tercer informe correspondiente al periodo 1 – 28 de febrero, de los convenios firmados.
- g) Los trámites pre y contractuales han contado con el aval de la Supervisión del contrato por parte del SENA.
- h) En el mes de marzo, se adelantó la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias relacionadas con los convenios de adhesión, y se avanzó en la

preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.

- i) Las PQRS que se han recibido por parte de los emprendedores, a partir de la entrega de los resultados de acreditación y evaluación de las diferentes convocatorias, han sido respondidas oportunamente de acuerdo con los lineamientos de la normatividad del Fondo Emprender y lo expresado en los términos de referencia.

6. LISTA DE ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo 1.	Contratos del equipo Mínimo requerido
Anexo 2.	Contrato equipo adicional
Anexo 3.	Contratos de adhesión
Anexo 4.	Seguimiento Fiducia
Anexo 5.	Seguimiento OSE 1261 de FyGP
Anexo 6.	Seguimiento contrato de seguros
Anexo 7.	Proceso precontractual red de emprendedores
Anexo 8.	Contratos equipo evaluadores
Anexo 9.	Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social marzo de 2021
Anexo 10.	Gestión de comunicaciones
Anexo 11.	Extractos financieros
Anexo 12.	Interventoría
Anexo 13.	Seguimiento pagarés
Anexo 14.	Línea de Sostenibilidad
Anexo 15.	Contratos de cooperación
Anexo 16.	Contraloría
Anexo 17.	Convocatoria y acreditación
Anexo 18.	Evaluación
Anexo 19.	Valores agregados
Anexo 20.	Seguimiento estratégico del contrato
Anexo 21.	Informe cuota de gerencia – Pendiente de enviar